

y demas cosas q' deven observarse. Sobre los Exce-
 ptos que comprende Cuya Superior Resolucion es
 tendida por esta Ciudad Nueva. Sigue y Cumpla
 y en su consecuencia se haga saber a todos los
 moradores el Dicho en virtud de Acuerdos de esta
 Ayuntamiento que en el termino siguiente
 dia de mayo. Correspondiente al adeno que
 hicieren

Item de n.
 Sr. D. Juan de
 Araza

Viose en este Ayuntamiento por memoriales
 de Sr. Juan de Dios de una Ciudad en que ha un
 de rebuon en Exira en poder de D. Juan Salazar
 ca Regidor las reparticiones echas por el Alguacil
 de esta Marina en lo que cada individuo que
 tiene en el Cofre le corresponde satisfaca
 y por la Comprocion que se mando hacer en
 casa publica de presente de la reparticion, y notifi-
 que a dho. dueño pare q' se le remone el
 Comprocion que le Conio dho. obra. Entendida
 por esta Ciudad Nueva se haga saber al re-
 ferido D. Juan Salazar que para el primer
 cavildo, haya presentacion de dho. repartico-
 los demas documentos que tubiere en el Cofre
 concernientes a dho. asunto

Penadero y Viose en este Ayuntamiento por memoriales

